

Medidas Cautelares : 190-79-2023

MAT: Informa lo que indica
Lota, Diecisiete de Febrero de Dos Mil Veintitrés

PARA: 3RA. COM. LOTA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y POLICIA INTERNACIONAL CONCEPCION
DE: MANUEL RODRIGO ARGANDOÑA OSSES
CARGO: Juez(a) de Garantía
TRIBUNAL: Juzgado de Letras y Garantía de Lota.

En causa RUC N° 2300184387-7, RIT N° 80-2023 de este Juzgado, por el delito de SUSTRACCIÓN DE MADERA ART. 448 SEPT INC 1: Y OCTIES INC. 1:, en contra del imputado JOSE VILMER MENDOZA BALAGUERA, C.I. N° 0000000000-0, se ha ordenado informar a Ud., que a contar de esta fecha el imputado antedicho se encuentra sujeto a la siguiente medida cautelar:

I. - Artículo 155 del Código Procesal Penal, durante el tiempo en que se extienda la presente causa:

Letra c): consistente en la firma mensual , por lo cual el imputado debe presentarse con su cédula de identidad a firmar en el libro correspondiente a vuestra unidad policial, a contar de los últimos 5 días de cada mes, a partir del mes febrero del año en curso, entre las 09:00 y las 13:00 horas, durante el tiempo que se extienda la presente causa.

Letra d): La prohibición de salir del país

Letra e) esto es, la prohibición de asistir o de visitar el predio "Lomas del Ganado" de propiedad de forestal arauco, ubicado en sector colcura. de la comuna de Lota

MANUEL RODRIGO ARGANDOÑA OSSES
Juez(a), Juzgado de Letras y Garantía de Lota.

